

NOMBRE DEL ALUMNO: HEBER LÓPEZ GUZMÁN.

LICENCIATURA: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOCTENIA.

CUATRIMESTRE: OCTAVO.

MATERIA: FUNDAMENTOS DE FAUNAS SILVESTRE.

DOCENTE: BARREDA ROBERTO GARCIA SEDANO.

TRABAJO: ELABORA UNA SUPER NOTA SOBRE UMA, QUE ES, QUE FUNCIONES TIENE, COMO SE PUEDE CREAR, QUE ANIMALES SE PUEDEN TENER AHÍ.

FECHA: 25/ 01/ 25

# UMA, QUE ES, QUE FUNCIONES TIENE, COMO SE PUEDE CREAR, QUE ANIMALES SE PUEDEN TENER AHÍ.

## 1.- QUE ES?



Una Unidad de Manejo Animal (UMA) es un establecimiento donde se realiza el manejo, cuidado y conservación de especies silvestres. En México, las UMAs son una herramienta fundamental para la preservación de la biodiversidad, permitiendo la legal explotación de fauna silvestre bajo un enfoque de sustentabilidad. Esto significa que las UMAs buscan equilibrar el uso de recursos naturales con la conservación de las especies y sus hábitats, promoviendo así el desarrollo económico y la protección ambiental.

## 2.- FUNCIONES DE UNA UMA. Las UMAs tienen varias funciones clave:

### 1. CONSERVACIÓN:

Facilitan la conservación de especies en peligro de extinción al proporcionar un espacio seguro donde puedan reproducirse y desarrollarse.



### 2. INVESTIGACIÓN:

Fomentan la investigación científica sobre las especies silvestres, contribuyendo a un mejor conocimiento de su biología y ecología.



### 3. EDUCACIÓN:

Permiten la educación ambiental a través de la divulgación de información sobre la fauna local y la importancia de la conservación.



### 4. REPRODUCCIÓN:

Facilitan programas de reproducción en cautiverio para especies que enfrentan amenazas en su hábitat natural.





## 5. SUSTENTABILIDAD:

Promueven el uso sostenible de la fauna silvestre, permitiendo actividades como la caza, el ecoturismo y la recolección de productos, siempre dentro de normas que garantizan la no extinción de las especies.

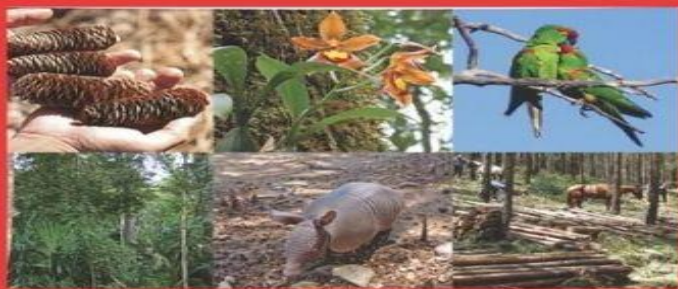


## 3.- CREACIÓN DE UNA UMA. Para establecer una UMA, es necesario seguir determinados pasos legales y técnicos:



### 1. SOLICITUD DE PERMISO:

Se debe presentar una solicitud ante la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en México, indicando el objetivo y características de la UMA.



### 2. PLAN DE MANEJO:

Elaborar un plan de manejo que describa cómo se llevará a cabo la conservación y manejo de las especies, destacando la infraestructura necesaria y las medidas de cuidado.



### 3. EVALUACIÓN:

La SEMARNAT evalúa la solicitud y el plan de manejo, asegurándose de que se cumplan las normativas ambientales y de protección de la fauna.



### 4. CERTIFICACIÓN:

Una vez autorizada, se otorga un registro oficial que le permite operar como UMA.



## 4.- ANIMALES QUE SE PUEDEN TENER EN UNA UMA.

**Las UMAs pueden albergar una variedad de especies silvestres, siempre y cuando se cumplan con las normativas establecidas. Algunas de las especies que comúnmente se manejan en las UMAs incluyen:**

### MAMÍFEROS:

**Venados, jaguares, ocelotes, tapires y diversas especies de primates.**



### AVES:

**Guacamayas, flamencos, y otras aves endémicas o en peligro.**



### REPTILES:

**Tortugas, iguanas, algunas serpientes y cocodrilos.**



### ANFIBIOS:

**Ranas o sapos de diversas especies y ajolotes.**



**Es importante tener en cuenta que no todas las especies pueden mantenerse en una UMA; su manejo debe ser acorde a las necesidades biológicas de cada especie, y debe asegurarse su bienestar y conservación.**

## 5.- CONCLUSIÓN:



Las Unidades de Manejo Animal son esenciales para promover la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. A través de la creación y correcta operación de UMAs, se puede asegurar un futuro más equilibrado y respetuoso con la naturaleza, logrando a su vez beneficios económicos y sociales para las comunidades locales.

## BIBLIOGRAFÍAS:

<https://umapuertoceiba.com/que-es-una-uma/>

<https://www.mexicoambiental.com/las-uma-espacios-donde-la-vida-silvestre-se-restaura/>

[https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio\\_2018/dgeiawf.semarnat.gob.mx\\_8080/bi\\_apps/WFServlet2d34.html](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2018/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/bi_apps/WFServlet2d34.html)